



ADENDA Núm. 2
Aviso de Disponibilidad de Fondos

Programa de Vivienda de Interés Social

**Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la
Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés)**
Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

CDBG-DR-NOFA-2020-03

Esta Adenda consta de tres (3) páginas digitalizadas de tamaño (8.5"x11").

Esta Adenda incluye y forma parte del Aviso de Disponibilidad de Fondos CDBG-DR-NOFA-2020-02 para el Programa de Vivienda de Interés Social con fecha de 30 de abril de 2020 (NOFA, por sus siglas en inglés). Todos los requisitos y disposiciones de este NOFA bajo CDBG-DR permanecerán en pleno vigor y efecto salvo las modificaciones contenidas en esta Adenda.

Esta Adenda contiene revisiones a la Descripción de la oportunidad de fondos, la Sección sobre Información sobre la Cantidad de adjudicaciones y adjudicaciones máximas, la Sección sobre Cumplimiento ambiental y la Sección de Calendario.

Esta Adenda no contiene anejos.

Enmiendas al NOFA

La Descripción de la oportunidad de fondos bajo el Resumen del Aviso de Disponibilidad de Fondos ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

"Descripción de la oportunidad de fondos: ...

De acuerdo con las condiciones de este Aviso de Disponibilidad de Fondos, la intención de Vivienda es otorgar fondos de subvención a los solicitantes elegibles por una cantidad individual de adjudicación no mayor de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00) **por proyecto**.

..."

La Sección 3.6 Información sobre la cantidad de adjudicaciones y adjudicaciones máximas, ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

"3.6 Información sobre la cantidad de adjudicaciones y adjudicaciones máximas

Vivienda estima que por lo menos se hará una (1) o más adjudicaciones. La cantidad máxima de adjudicaciones se determinará por la cantidad de fondos disponibles para el Programa y las respuestas recibidas. Todas las adjudicaciones están sujetas a las restricciones de fondos contenidas en este NOFA.

- **Cantidad máxima de adjudicación inicial:** Los solicitantes son elegibles para recibir hasta dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000) por proyecto.

...”

La sección 3.10 de Cumplimiento ambiental bajo el NOFA, ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

“3.10 Cumplimiento ambiental

La evaluación ambiental es el proceso de evaluar un proyecto y sus posibles impactos ambientales para determinar si cumple con las normas ambientales federales, estatales y locales. Todo proyecto que se lleva a cabo con fondos federales y todas las actividades relacionadas con dicho proyecto, está sujeto a lo estipulado por la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés), así como a las regulaciones ambientales de HUD establecidas en 24 C.F.R. parte 58, sobre Procedimientos de Revisión Ambiental para Entidades que asumen responsabilidades de HUD.

Los proyectos del Programa SIH estarán sujetas a un nivel de determinación ambiental por actividad de proyecto. La evaluación ambiental (basada en ese nivel de determinación ambiental) entonces se requerirá previo a recibir fondos.

En las Guías del Programa SIH se ofrece información adicional sobre la evaluación ambiental.”

La Tabla 1: Calendario del NOFA bajo la Sección 4.3 del NOFA ha sido revisada de la siguiente manera y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

Tabla 1: Calendario del NOFA

Evento	Fecha
Aviso Público	30/04/2020
Disponibilidad de los documentos de solicitud	30/04/2020
Fecha límite para someter preguntas	05/06/2020
Publicación de preguntas y respuestas	18/06/2020
Fecha límite para someter preguntas adicionales	24/06/2020

Evento	Fecha
Publicación de preguntas y respuestas adicionales	06/07/2020
Fecha límite para solicitar	14/07/2020
Periodo esperado de evaluación de solicitudes	Desde: 15/07/2020
	Hasta: 14/08/2020
Aviso de adjudicación (Esperado)	31/08/2020
Firma de Acuerdo de Subrecipiente (Esperado)	16/10/2020

S/Eduardo Bonar
Eduardo Bonar Blanco, Esq.
Sub-Director de Recuperación de Desastres
Programa CDBG-DR
Departamento de la Vivienda

San Juan, Puerto Rico
15 de junio de 2020